

RAMO: GOBERNACIÓN.  
No. OFICIO: 120  
ASUNTO: DECRETO NÚMERO 120.

Aguascalientes, Ags., 28 de abril de 2022

**C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**Decreto Número 120**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Se reforma el inciso k) de la fracción IV del apartado A del artículo 28 y el artículo 269 de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, para quedar como sigue:

ARTICULO 28.-(...)

I a la III.-(...)

IV.-...

a).- a la j).- (...)

k). - La prevención y el control de los efectos nocivos de los factores ambientales en la salud de la persona, poniendo especial atención a los riesgos que produce la exposición a la radiación ultravioleta y otras similares;

I).- a la x).- (...)

B).- (...)

ARTICULO 269.- Los gobiernos del Estado o de los municipios podrán ordenar o proceder a la vacunación de animales que puedan constituirse en transmisores de enfermedades al ser humano o que pongan en riesgo su salud, en coordinación, en su caso, con las dependencias encargadas de la sanidad animal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Se reforma la fracción IX del artículo 4o de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social y de Integración Familiar, para quedar como sigue:

ARTICULO 4º.- (...)

I.- a la VIII.- (...)

IX.- Personas en situación de calle;

X.- a la XVII.- (...)

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** - El presente Decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Al Ejecutivo para su promulgación y publicación.

Dado en el Salón de Sesiones “Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes”, del Palacio Legislativo, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Lo que tenemos el honor de comunicar a Usted, para los efectos Constitucionales conducentes.

Aguascalientes, Ags., a 28 de abril del año 2022.

**ATENTAMENTE  
LA MESA DIRECTIVA**

**MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO  
DIPUTADA PRESIDENTA**

**JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA  
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO**

**VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ  
DIPUTADA PROSECRETARIA EN  
FUNCIONES DE SEGUNDA SECRETARIA**